

ORDEN de 6 de noviembre de 1990, pago del Justiprecio de los terrenos expropiados por las obras de «Presa para abastecimiento de agua a la Mancomunidad del río Tamuja en Plasenzuela y otros».

A fin de proceder al pago del Justiprecio de los terrenos expropiados para las obras de referencia, de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo adjunto para que comparezcan en los Ayuntamientos de sus respectivas localidades, los días y horas que se detallan a continuación:

En el de Zarza de Montánchez, el día 15 de noviembre próximo a las 11.00 horas.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto por la ley.

Mérida, 6 de noviembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**TERMINO MUNICIPAL: ZARZA DE
MONTANCHEZ**

RESUMEN GENERAL

Expediente de expropiación para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «Presa para Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad del río Tamuja en Plasenzuela y otros».

Parcela número: 50. Propietario: Don Jerónimo Alfonso Bulnes. Total: 177.782 pesetas.

Parcela número: 155. Propietario: Don Alfonso Hernández Pablo. Total: 22.356 pesetas.

Parcela número: 200. Propietario: Hdros. de Víctor Higuero Mateo. Total: 552.034 pesetas.
Total: 752.172 pesetas.

Asciende la presente valoración por Justiprecio de la obra: «Presa para Abastecimiento de agua a

la Mancomunidad del río Tamuja en Plasenzuela y otros», a la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESETAS.

Mérida, 15 de junio de 1990.

El Representante de la Administración,
MARIO RODRIGUEZ GALLARDO

V.º B.º

El Jefe del Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 6 de noviembre de 1990, pago del justiprecio de los terrenos expropiados por las obras de «Acondicionamiento de la intersección entre la C-537 de Badajoz a Mérida por Montijo y la Montijo-Puebla de la Calzada».

A fin de proceder al pago del Justiprecio de los terrenos expropiados para las obras de referencia, de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo adjunto para que comparezcan en los Ayuntamientos de sus respectivas localidades, los días y horas que se detallan a continuación:

En el de Montijo, el día 19 de noviembre próximo a las 11.00 horas.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto por la Ley.

Mérida, 6 de noviembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CLAVE: JE-BA-MT-7. Término Municipal: Montijo. Obras: «Acondicionamiento de la intersección entre la C-537 de Badajoz a Mérida por Montijo y la Montijo-Puebla de la Calzada»

RESUMEN GENERAL DE VALORACION

Polígono	Parcela	Propietario	Total mutuo acuerdo	Depósitos previos	A pagar
9	6	D. Luis Vila Sáez	1.278.960	0	1.278.960
		D. Luis Vila Sáez	1.010.340	0	1.010.340
		TOTAL	2.289.300	0	2.289.300

Asciende el importe del Mutuo Acuerdo a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS PESETAS, del que deducidos los importes calculados por Depósitos Previos e Indemnizaciones por Rápida Ocupación que ascienden a la cantidad de 0 pesetas, resulta un importe líquido de Indemnización por Mutuo Acuerdo de DOS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS PESETAS.

Mérida, 12 de febrero de 1990.

El Perito de la Administración,
JUAN ROMAN PAVON

El Representante de la Administración,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

El Jefe del Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de octubre de 1990, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en diversas categorías de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de octubre de 1989 para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura.

Advertidos errores materiales de transcripción en el Anexo de la Orden de 29 de octubre de 1990 publicada en el D.O.E. n.º 86 de fecha 6 de noviembre, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en diversas categorías de las

pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de octubre de 1989 para cubrir vacantes de personal laboral, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el Anexo, página 1738 del D.O.E., en la categoría de Peón Especializado, n.º de Orden 10, correspondiente a don Juan M. Píriz Proenza, en puntuación por concurso, donde dice 0.20, debe decir 0.00; y en puntuación total, donde dice 20.20, debe decir 20.00; y en el n.º de orden 13, correspondiente a don Juan A. Muñoz López, en puntuación total, donde dice 19.12, debe decir 19.10.

En el Anexo, página 1743 del D.O.E., en la categoría de Limpiadora, n.º de orden 166, correspondiente a doña Margarita Naranjo Domínguez, en puntuación total, donde dice 13.76, debe decir 13.75.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1990, de la Dirección General de Planificación por la que se resuelve la contratación directa de la asistencia técnica consistente en realización de un curso de creación de empresas de economía social en Jerez de los Caballeros.

Visto el resultado de las ofertas presentadas, así como la propuesta de adjudicación correspondiente al expediente A-05-1990, y la documenta-

ción aportada, esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE

Adjudicar el contrato de Asistencia Técnica del expediente referido a la empresa Fundación para el Desarrollo del Cooperativismo y la Economía Social (FUNDESCOOP), por un importe total de siete millones ciento treinta y siete mil ochocientas (7.137.800) pesetas.

Mérida, a 15 de octubre de 1990.

El Director General de Planificación,
VICTOR BRAVO CAÑADA